

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 27 de julio de 2023. Señora Juez, le informo que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, a la fecha no se registran consignaciones para el proceso con radicado 05001311000120220002700. Asimismo, me permito informarle que la parte actora acreditó la remisión del oficio No.051 de 2023, mediante el cual se requirió previamente al cajero pagador. A Despacho para proveer.

DANIELA MARIA ARBELÁEZ GALLEGU.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00027 00**

Se incorpora al expediente la constancia de remisión del oficio No.051 de 2023 a la POLICIA NACIONAL, efectuada por la parte actora, la cual viene debidamente acompañada del acuse de recibo expedido por la empresa de servicio postal Servientrega.

Así las cosas, vista la constancia que antecede, considerando que revisado el portal de depósitos judiciales del despacho no figura ningún depósito para este proceso y ante el silencio guardado por el pagador, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – DAR IMPULSO al **INCIDENTE DE SOLIDARIDAD**, formulado por la parte demandante, por el incumplimiento a la medida de embargo decretada mediante auto del 07 de marzo de 2022 e informada mediante oficio No.224 de 2022, en contra de la **POLICIA NACIONAL**, como pagador del ejecutado.

SEGUNDO. – IMPRIMIR el trámite incidental, previsto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

TERCERO. – DAR TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo prevé el inciso 3º del artículo 129 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d07b381c4227ceb9984c4520b14e47b389948c2f81a431338ecddf7f63d69a**

Documento generado en 27/07/2023 04:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>